

CÓRDOBA, 14 NOV 2018

VISTO:

La necesidad de unificar criterios para la cobertura de espacios o unidades curriculares de carreras de Nivel Superior: Universitarias, de Formación docente, de Formación Técnica y Formación Profesional, Diplomaturas; de Nivel Secundario, de Nivel Inicial, Itinerarios Formativos, Talleres y Ciclos con carácter Interino, Interino a Término y Suplente de la Universidad Provincial de Córdoba.-

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra en tratamiento en la Comisión Paritaria Permanente que integran la Universidad Provincial de Córdoba y la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba (UEPC), el reglamento de selección de docentes de la Universidad Provincial de Córdoba.

Que en virtud de ello y de la etapa de normalización que atraviesa esta Universidad, resulta necesario la adopción provisoria de un procedimiento único de selección de docentes para la cobertura de espacios o unidades curriculares de carreras de Nivel Superior: Universitarias, de Formación docente, de Formación Técnica y Formación Profesional, Diplomaturas y Carreras en proceso de cierre por transformación, en Carácter de Interino a Término y Suplente; de Nivel Secundario, de Nivel Inicial, Itinerarios Formativos, Talleres y Ciclos con carácter Interino y Suplente, en las cuatro Facultades que componen esta Casa de Altos Estudios.

Que el acceso a la docencia en dichos espacios o unidades curriculares, se realizará mediante la modalidad de contratación vigente a la fecha según cada caso.

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 1 y 2 de la Ley Provincial N° 9.375 y su modificatoria, la Universidad Provincial de Córdoba constituye el órgano máximo de la Educación Universitaria Provincial, con autonomía para establecer sus propias regulaciones.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 9.375 y su modificatoria, corresponden a la Rectora Normalizadora, las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

Que atento a lo acordado en la Comisión Permanente Paritaria Docente entre las autoridades de la Universidad Provincial de Córdoba y las de la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba, lo referido supra, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: *APRUEBASE* el “Procedimiento para la cobertura de espacios o unidades curriculares de carreras de Nivel Superior: Universitarias, de Formación docente, de Formación Técnica y Formación Profesional, Diplomaturas, de Nivel Secundario, de Nivel Inicial, Itinerarios Formativos, Talleres y Ciclos con carácter

Interino, Interino a Término y Suplente, según corresponda; ello conforme al Anexo A de la presente Resolución y con carácter excepcional hasta tanto entre en vigencia el reglamento de selección de docentes de la Universidad Provincial de Córdoba.

Artículo 2º: *ESTABLÉCESE que el acceso a la docencia en espacios o unidades curriculares de carreras de Nivel Superior, Universitarias, de Formación docente y de Formación Técnica y Formación Profesional – Diplomaturas, y carreras en proceso de cierre por transformación; de Nivel Secundario, de Nivel Inicial, Itinerarios Formativos, Talleres y Ciclos con carácter Interino, Interino a Término y Suplente sea mediante la modalidad de contratación vigente a la fecha según cada caso, y atento a los términos acordados oportunamente, con la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba.*

Artículo 3º: *DISPÓNESE la conformación de una “Comisión Evaluadora” ad-hoc que se integrará para cada procedimiento de cobertura de Espacios o Unidades Curriculares y por áreas de conocimiento.*

3.1. Cada Comisión Evaluadora de Carreras Universitarias estará integrada por tres (3) miembros Titulares y tres (3) miembros Suplentes: El Decano de la Facultad o Un (1) representante de la Secretaría Académica de la Facultad o quien el primero designe y dos (2) docentes de la Facultad y preferentemente de la carrera en la cual se genera dicha vacante, de reconocida trayectoria con nivel académico y/o antecedentes equivalentes o superiores a la vacante a cubrir; designados por el Decano.

3.2. Cada Comisión Evaluadora de Carreras de Nivel Superior, Diplomaturas de Nivel Superior, carreras en proceso de cierre por transformación, de Nivel Secundario, de Nivel Inicial, Itinerarios Formativos, Talleres y Ciclos estará integrada por tres (3) miembros Titulares y tres (3) miembros Suplentes: El Decano de la Facultad o un (1) representante de la Secretaría Académica de la Facultad o quien el primero designe, un (1) docente del Instituto donde se genera dicha vacante

designado por el Consejo Institucional de dicho Instituto, y un (1) docente del Instituto de la carrera en la cual se genera dicha vacante, de reconocida trayectoria con nivel académico y/o antecedentes equivalentes o superiores a la vacante a cubrir, a partir de una terna propuesta por el Director de dicho Instituto, designado por el Decano.

Luego de transformada la carrera y obtenida su aprobación por parte del Ministerio de Educación de la Nación, la Comisión Evaluadora se integrará en la forma indicada en el punto 3.1. precedente.

Se convocará a participar en carácter de veedor a un (1) alumno de la carrera a la cual pertenece la unidad curricular vacante, que acredite ser alumno regular y con un mínimo del 70% de la carrera aprobada; tendrá voz y no voto. La Comisión Evaluadora sesionará en caso de ausencia del alumno.

A pedido de uno o más aspirantes se incorporará a la Comisión Evaluadora un veedor gremial de la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba.-

Artículo 4º: ESTABLÉCESE que el “Procedimiento para la cobertura de espacios o unidades curriculares en carácter de interino e interino a término, se lleve a cabo mediante dos instancias: a) la Ponderación de Títulos y Antecedentes; b) la propuesta/programa/proyecto de unidad curricular o cátedra o abstrac en el caso de convocatorias de unidades curriculares; y c) entrevista personal.

Si la convocatoria fuere en carácter de Suplente, se eximen los ítems b) y c) y la designación se realizara sobre la evaluación de Títulos y Antecedentes, debiendo el suplente designado, ajustarse a la propuesta de cátedra del docente titular o interino, que generó la vacancia.

Artículo 5º: DETERMÍNESE la aplicación de la “Planilla resumen de vacantes para horas cátedra de carreras de nivel superior: de formación docente, de formación técnica y formación profesional y diplomaturas, horas cátedra de carreras en proceso de cierre por transformación, de nivel secundario, de nivel inicial, itinerarios formativos, talleres y ciclos con carácter interino – interino a término por

transformación - y suplente de la Universidad Provincial de Córdoba” que consta en Anexo B; la “Planilla resumen de vacantes horas cátedras de carreras universitarias de formación docente, de formación técnica y formación profesional y diplomaturas, y módulos horarios de carreras universitarias y ciclos curriculares complementarios con carácter interino a término y suplente de la Universidad Provincial de Córdoba” que consta en Anexo C; los “Criterios de ponderación y grilla de valoración de títulos y antecedentes laborales, docentes y profesionales para carreras de nivel superior (no universitarias), y ofertas educativas de nivel secundario, de nivel inicial, itinerarios formativos, talleres y ciclos” que consta en Anexo D-1; los “Criterios de ponderación y grilla de valoración de títulos y antecedentes laborales y profesionales de carreras universitarias” que consta en Anexo D-2; “Formulario de Publicación de vacantes online” que consta en Anexo E; “Formulario de Inscripción on line” que constan en Anexo F; “Formulario Acta síntesis” que consta en Anexo G; “Formulario Acta Dictamen” que consta en Anexo H; “Formato de Curriculum Vitae” que consta en Anexo I; “Planilla de agregado de certificaciones de antecedentes laborales y profesionales” que consta en Anexo J; “Propuesta/programa/proyecto de unidad curricular cátedra o abstrac de proyecto” que consta en Anexo K; “Criterios de valoración y defensa de la propuesta/programa/proyecto de unidad curricular o cátedra o abstrac de proyecto de investigación y/o extensión” que consta en Anexo L; y “Orden de mérito” que consta en Anexo M de la presente.

Artículo 6º: *DÉJASE sin efecto para el ámbito de la Universidad Provincial de Córdoba, toda normativa que se oponga al presente instrumento legal, en particular Resolución Rectoral N° 90/2015 y la Resolución Rectoral N° 94/2017. Por su parte, en relación al orden de mérito resultante de la aplicación de las referidas resoluciones, manténgase lo dispuesto mediante Acta Acuerdo suscripta el día 14 de Marzo de 2018 entre la Universidad Provincial de Córdoba y la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba, ello en el marco de la Comisión Permanente Paritaria*

Docente de la Universidad Provincial de Córdoba, aprobada por Resolución Rectoral N° 44/2018.

Artículo 7°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-



RESOLUCIÓN N° 0192


Lic. Raquel Krawczyk
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO A

PROCEDIMIENTO PARA LA COBERTURA DE ESPACIOS O UNIDADES CURRICULARES:

- a) **DE CARRERAS DE NIVEL SUPERIOR, UNIVERSITARIAS, DE FORMACION DOCENTE, DE FORMACION TECNICA Y FORMACION PROFESIONAL Y DIPLOMATURAS CON CARACTER INTERINO A TERMINO Y SUPLENTE.**
- b) **DE NIVEL SECUNDARIO, DE NIVEL INICIAL, ITINERARIOS FORMATIVOS, TALLERES Y CICLOS CON CARÁCTER INTERINO Y SUPLENTE DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA.**

A.- CONVOCATORIA.-

1.- Producida la vacante, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles:

a) *El Director de cada Instituto deberá elevar al Decanato de la Facultad correspondiente, la "Planilla Resumen de Vacantes para Horas Cátedra de Carreras de Nivel Superior: De Formación Técnica y Formación Profesional y Diplomaturas, Horas Cátedra de Carreras en proceso de cierre por transformación, de Nivel Secundario, de Nivel Inicial, Itinerarios Formativos, Talleres y Ciclos con carácter interino – interino a término por transformación y suplente de la Universidad Provincial de Córdoba" (ANEXO B), debiendo informar además los docentes que se encuentran en EACI (Espacio de Acompañamiento Curricular Institucional).*

b) *Los Directores de Carrera, deberán elevar al Decanato de la Facultad correspondiente, la Planilla resumen de vacantes horas cátedras de carreras universitarias de formación docente, de formación técnica y formación profesional y diplomaturas, y módulos horarios de carreras universitarias y ciclos curriculares complementarios con carácter interino a término y suplente de la Universidad Provincial de Córdoba (ANEXO C).*

2.- Autorizadas las Coberturas por parte del Decanato; la Oficina de Procedimiento de Cobertura, dispondrá de cinco (5) días hábiles, para completar y publicar el "Formulario de Publicación de Vacantes online" (ANEXO E).

3.- La publicación deberá realizarse durante el término de tres (3) días hábiles inmediatos y consecutivos, a partir de la fecha consignada en el formulario de publicación correspondiente en la página web oficial de la Universidad Provincial de Córdoba.

La no publicación de la Convocatoria en la página oficial de la Universidad Provincial de Córdoba es causal de nulidad de la misma.

B. INSCRIPCIÓN.-

1.- La inscripción se realizará en el mismo período de la publicación.

2.- Ante causa justificada que implique la suspensión de la inscripción, la Oficina de de Procedimiento de Cobertura comunicará inmediatamente a través de los dispositivos que corresponden, la prórroga del término de la inscripción hasta completar el período correspondiente.

3.- De los Aspirantes:

No podrán presentarse como aspirantes a la convocatoria: a) Los que hayan cometido delito en perjuicio de o contra la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, mientras dura la sanción, b) el condenado de conformidad al Código Penal vigente, c) el inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de cargos públicos, d) el exonerado, e) el que haya observado una conducta que importe colaboración y/o tolerancia cómplice con actitudes opuestas a los principios de la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, al respeto por los Derechos Humanos, a las Instituciones Democráticas y/o a los principios de pluralismo ideológico y la libertad académica.

El aspirante deberá:

- a) *Completar el formulario de inscripción online (ANEXO F) en la página web de la Universidad Provincial de Córdoba e imprimir dos ejemplares por cada espacio y/o unidad curricular (EC y/o UC) en que se postule.*
- b) *Confeccionar el curriculum vitae (CV) según el formato correspondiente (ANEXO I).*
- c) *Presentar personalmente o quien represente al aspirante, con autorización y DNI, dentro del período, lugar y horario publicado, y hasta la primera hora del día hábil posterior al cierre de la inscripción, la siguiente documentación:*

-Constancia de inscripción por duplicado, correspondiente a cada unidad curricular en que se haya inscripto (ANEXO F).

-DNI original y copia.

-CV nominativo según formato correspondiente (ANEXO I) dos ejemplares.

-Título/s, postgrados y postítulos con diploma y certificado analítico; Certificados de antecedentes laborales y profesionales en original y copias.

-Planilla de agregado de certificados de antecedentes laborales y profesionales.

-En las Convocatorias de Unidades Curriculares de Carreras de Nivel Superior: Universitarias, de Formación Docente, Formación Técnica y Formación Profesional y Diplomaturas, el postulante deberá presentar tres (3) copias impresas y firmadas de la "Propuesta/programa/proyecto de unidad curricular o cátedra o abstrac de proyecto de investigación y/o extensión" (ANEXO K); uno para el aspirante a cubrir las horas con sello y firma del responsable de la inscripción, otro para su archivo y un tercero para ser elevado a la Comisión Evaluadora.-

-Si la convocatoria fuere en carácter de Suplente, la designación se realizara sobre la evaluación de Títulos y Antecedentes, debiendo el suplente designado, ajustarse a la propuesta de cátedra del docente titular o interino, que generó la vacancia.-

4.- La presentación de la solicitud de inscripción importa, por parte del aspirante, el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas por el presente procedimiento y documentos anexos.

5.- Serán considerados como únicos comprobantes válidos de la inscripción y de la documentación presentada por el aspirante: la copia de la Constancia de Inscripción online, constancia de presentación del CV y propuesta/programa/proyecto de unidad curricular o cátedra o abstrac, firmado por el responsable que recibió la inscripción.

6.- Al cierre de la inscripción se labrará el Acta Síntesis (ANEXO G) refrendada por el Decano de la Facultad, la cual será publicada por el término de tres (3) días hábiles en la página de la Universidad Provincial de Córdoba.

C.- OFICINA DE PROCEDIMIENTO DE COBERTURA

1.- La Oficina de Procedimiento de Cobertura de cada Facultad será la responsable de llevar adelante los aspectos administrativos del presente Procedimiento, y tendrá como funciones:

- a) Recepcionar la documentación conforme lo requerido en el apartado B.3.c).
- b) Efectuar el control exhaustivo de la documentación original presentada por el aspirante, rubricando cada copia.
- c) Confirmar la inscripción en el Sistema Informático mediante Formulario Acta Síntesis online (ANEXO G).
- d) Finalizado el período de inscripción, imprimirá por duplicado el Formulario Acta Síntesis, remitiendo una copia al Decanato, y otra con la documentación a la Comisión Evaluadora.
- e) Organizar y velar por el archivo de los Legajos Docentes.
- f) Todo otro aspecto administrativo a requerimiento del Decanato correspondiente.

2.- El Acta Síntesis con la nómina de los inscriptos, se publicará durante tres (3) días en la página web de la Universidad Provincial de Córdoba.

3.- La notificación fehaciente de los inscriptos a la convocatoria operará de pleno derecho con la publicación establecida.

D.- COMISIÓN EVALUADORA.-

1.-Constituida la Comisión Evaluadora (CE)se dará publicidad de la conformación de la misma en la página web de la Universidad Provincial de Córdoba.

La no publicación de la conformación de la CE será causal de nulidad de la Convocatoria.

2.- Los miembros de la CE podrán ser recusados fundadamente por escrito ante el Decanato, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación de su integración, por las siguientes causales:

- a) Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad entre un miembro de la CE y un aspirante.
- b) Tener sociedad con algún aspirante, salvo caso de sociedad anónima.
- c) Tener juicio pendiente con o contra algún aspirante.
- d) Ser o haber sido denunciante o querellante contra algún aspirante o denunciado o querellado por alguno de ellos.
- e) Haber emitido opinión, dictamen o recomendación expresa prejuzgando acerca del resultado del procedimiento de cobertura que se tramita.
- f) Haber recibido o dado beneficios de o a un aspirante.
- g) Carecer de versación reconocida en el área de conocimiento motivo de la convocatoria.
- h) Amistad o enemistad manifiesta.

3.- Serán causales de inhibición:

- a) Las señaladas como causales de recusación.
- b) Participar como aspirante para cubrir la vacante para la cual ha sido seleccionado como miembro de la CE.

4.- Formulado un pedido de recusación o inhibición, el Decano deberá resolver sobre las mismas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, que no podrá ser objeto de apelación posterior.

5.- Serán funciones de la CE ad hoc:

- a) *Evaluar Títulos y Antecedentes.-*
- b) *Elaborar el Orden de Mérito resultante de la aplicación de la Grilla de Ponderación de Títulos y Antecedentes (ANEXO M).*
- c) *Evaluar y ponderar "Propuesta/programa/proyecto de unidad curricular o cátedra o abstrac de proyecto de investigación y/o extensión"; desestimando aquellas que no cumplan los requisitos establecidos en el ANEXO L, perdiendo el postulante el derecho a presentarse a la entrevista.*
- d) *Sustanciar la entrevista personal para defensa de la propuesta/programa/proyecto a los cinco (5) primeros merituidos, excepto que la CE estime ampliarla.*
- e) *Elaborar el Acta Dictamen (ANEXO H).*

6. Entrevista.-

- a) *En la entrevista el aspirante deberá explicitar, de manera clara y adecuada el contenido de la "Propuesta/programa/proyecto de unidad curricular o cátedra o abstrac de proyecto de investigación y/o extensión"*
- b) *Finalizadas las entrevistas y agotadas las instancias de deliberación, la Comisión Evaluadora elaborara y publicara el Acta Dictamen con el Orden de Mérito resultante y su debida fundamentación.*
- c) *La CE está facultada a convocar a los postulantes subsiguientes merituidos, si considera que ninguno de los aspirantes entrevistados reúnen los requisitos mínimos requeridos; previa autorización del Decanato.-*

E.- ELABORACIÓN DEL DICTAMEN.-

1.-La CE, dispondrá de tres (3) días hábiles para la elaboración del dictamen, según Formulario de Acta Dictamen (ANEXO H) y detalle de valoración del Orden de Mérito, (Anexo M), que será firmado por los miembros presentes y elevado inmediatamente al Decano de la Facultad correspondiente; quien deberá proceder a su publicación en el término de dos (2) días hábiles.

2.- Dicho dictamen deberá contener:

- a) *Detalle y valoración de la/s titulación/es y antecedentes de los aspirantes meritados, conforme con los criterios de ponderación definidos.*
- b) *Valoración de la "Propuesta/programa/proyecto de unidad curricular o cátedra o abstrac de proyecto de investigación y/o extensión" según se trate de una cátedra o unidad curricular de los cinco (5) primeros postulantes meritados.*
- c) *El orden de mérito resultante, con las merituaciones de cada uno de los cinco (5) primeros postulantes.*
- d) *La justificación debidamente fundamentada de la exclusión de alguno/s o de todos los aspirantes de la convocatoria.*

3.-La CE podrá solicitar al Decano que declare desierta la convocatoria con la debida fundamentación.

4.- Las decisiones de la CE se adoptan por mayoría con dictamen debidamente fundado.

F.- PUBLICACIÓN DE ORDEN DE MÉRITO.-

1.- El Acta Dictamen elaborada por la CE junto con el Orden de Mérito resultante, se publicará en la página oficial de la Universidad Provincial de Córdoba, durante tres (3) días hábiles para que se formulen observaciones por parte de los interesados. Dicha publicación constituye notificación fehaciente a los aspirantes.

2.- Durante el período de publicación y hasta el día hábil posterior de la finalización de la publicación, los aspirantes deberán presentarse en la Facultad sede de inscripción, a los fines de aceptar el ofrecimiento. Caso contrario, se considerará que ha desistido del mismo.

3.- En un lapso de cinco (5) días hábiles posteriores a la aceptación del ofrecimiento, el aspirante que haya aceptado y que resultare en mejor posición en el orden de mérito, deberá presentar:

- Régimen de Incompatibilidad.*
- Constancia de Servicios.*
- Certificado Apto Psicofísico, copia del emitido oportunamente o la solicitud del mismo ingresado en la Dirección de medicina del Trabajo.*

- *Certificado de antecedentes penales.*
- *Certificado de no encontrarse inscripto en el Registro Provincial de Personas Condenadas por Delitos contra la Integridad Sexual o la solicitud del mismo.*

4. Finalizado el período de publicación del Acta Dictamen y aceptado el ofrecimiento en forma, el Decano emitirá el instrumento correspondiente (nota suscripta por el mismo), y lo remitirá para conocimiento de la Secretaría Académica de la Universidad Provincial con la documentación de la convocatoria, y posterior pase a la Secretaría de Administración General y Recursos Humanos a fin de efectivizar la designación, en un periodo de dos (2) días hábiles a partir de la aceptación fehaciente del ofrecimiento por parte del postulante.-

5. La documentación a elevar deberá contener:

- a) Acta Dictamen (ANEXO H).*
- b) Régimen de incompatibilidad, constancia de servicios, DNI del postulante seleccionado.*
- c) Acta Síntesis (ANEXO G).*
- d) Formulario de inscripción de los postulantes (ANEXO F).*

G.- DICTAMEN - IMPUGNACION.-

Recibido el Acta Dictamen de la CE, y las observaciones que hubiere, el Decano podrá, dentro de los tres (3) días hábiles:

a. Solicitar a la CE aclaración, ampliación, ratificación o rectificación de lo dictaminado.

En caso de rectificación del Acta Dictamen por modificación del orden de mérito, se deberá publicar en la página web de la Universidad Provincial por única vez la nueva Acta Dictamen por el término de tres (3) días hábiles.

b. Declarar desierta la convocatoria o dejarla sin efecto, con la debida fundamentación.

c. Aprobar el Dictamen.

Una vez aprobado el dictamen por resolución del Decano, la autoridad dispondrá la notificación fehaciente del orden de méritos y el puntaje obtenido por cada participante, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, en la página Web de la Universidad Provincial de Córdoba. En ese período los participantes podrán solicitar copia de todo lo actuado.

La notificación fehaciente de los postulantes al cargo operara de pleno derecho con la publicación establecida en el párrafo precedente.

Dentro de los cinco (5) días hábiles de su notificación, el orden de méritos resultante aprobado por resolución, podrá ser impugnado ante el Decano, el cual deberá expedirse dentro del plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, debiendo notificarse al interesado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

Vencido el plazo de la notificación, el Decano elevará las actuaciones al Rectorado.

Cualquier aspecto no previsto en este Reglamento será resuelto por el Decano con asesoramiento del Rectorado.

Regirán los recursos administrativos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba N° 5350-T.O. 6658. La interposición de recursos no suspenderá la ejecución del acto impugnado.

La Rectora Normalizadora será Autoridad de Aplicación para entender del recurso jerárquico.


Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO B

PLANILLA RESUMEN DE VACANTES PARA HORAS CÁTEDRA DE CARRERAS DE NIVEL SUPERIOR: DE FORMACIÓN DOCENTE, DE FORMACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DIPLOMATURAS, HORAS CÁTEDRA DE CARRERAS EN PROCESO DE CIERRE POR TRANSFORMACIÓN, DE NIVEL SECUNDARIO, DE NIVEL INICIAL, ITINERARIOS FORMATIVOS, TALLERES Y CICLOS CON CARÁCTER INTERINO – INTERINO A TÉRMINO POR TRANSFORMACIÓN - Y SUPLENTE DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA.

<i>FACULTAD</i>	
<i>INSTITUCIÓN</i>	
<i>CARRERA</i>	
<i>AUTORIDAD DIRECTIVA SOLICITANTE</i>	
<i>CURSO</i>	
<i>DIVISIÓN</i>	
<i>TURNO</i>	

<i>ESPACIO O UNIDAD CURRICULAR</i>	<i>ANUAL O CUATRIMESTRAL</i>	<i>CANTIDAD DE HORAS</i>	<i>DÍAS/HORARIOS</i>

<i>CAUSAL DE LA VACANTE.</i>	
<i>TÍTULOS DE INSCRIPCIÓN PERTINENTES</i>	

<i>PERFIL DOCENTE (no excluyente)</i>	
---------------------------------------	--

DOCENTES EN EACI: (ESPACIO DE ACOMPAÑAMIENTO CURRICULAR INSTITUCIONAL)

<u>APELLIDOS , NOMBRES</u>	<u>TITULACION/ES Y CANTIDAD DE HORAS CÁTEDRA EN EACI.-</u>

FECHA DE SOLICITUD:

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE:

SELLO DE LA INSTITUCIÓN


 Lic. Raquel Krawchik
 Rectora Normalizadora
 Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO C

PLANILLA RESUMEN DE VACANTES HORAS CATEDRAS DE CARRERAS UNIVERSITARIAS DE FORMACION DOCENTE, DE FORMACION TECNICA Y FORMACION PROFESIONAL Y DIPLOMATURAS, Y MODULOS HORARIOS DE CARRERAS UNIVERSITARIAS Y CICLOS CURRICULARES COMPLEMENTARIOS CON CARÁCTER INTERINO A TERMINO Y SUPLENTE DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

<i>FACULTAD</i>	
<i>CARRERA</i>	
<i>AUTORIDAD DIRECTIVA SOLICITANTE (Director de Carrera)</i>	
<i>CURSO</i>	
<i>DIVISIÓN</i>	
<i>TURNO</i>	

<i>UNIDAD CURRICULAR</i>	<i>ANUAL O CUATRIMESTRAL</i>	<i>CANTIDAD DE HORAS RELOJ</i>	<i>DIAS/HORARIOS</i>

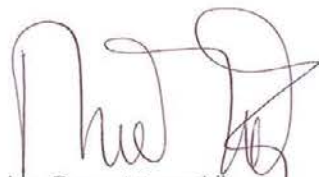
<i>CAUSAL DE LA VACANTE.</i>	
<i>TÍTULOS DE INSCRIPCIÓN PERTINENTES</i>	

PERFIL DOCENTE	
-----------------------	--


FECHA DE SOLICITUD:

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE:

SELLO DE LA INSTITUCIÓN



Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba



ANEXO D-1

CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y GRILLA DE VALORACIÓN DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES LABORALES, DOCENTES Y PROFESIONALES PARA CARRERAS DE NIVEL SUPERIOR (NO UNIVERSITARIAS), DE NIVEL SECUNDARIO, DE NIVEL INICIAL, ITINERARIOS FORMATIVOS, TALLERES Y CICLOS.

<i>1. CATEGORÍA / SUBCATEGORÍA / ITEM</i>	<i>PUNTAJE</i>	<i>PUNTAJE MÁXIMO</i>	
2. Titulación¹		<i>HASTA 200</i>	
2.1. Título Universitario de grado ²	50,00		
2.2. Título Docente ³	35,00		
2.3. Título Técnico Universitario ⁴	25,00		
2.4. Título Técnico Superior no Universitario ⁵	20,00		
3. Títulos de Posgrado⁶		<i>HASTA 200</i>	
3.1. Especialización	20,00		
3.2. Maestría	25,00		
3.3. Doctorado	30,00		
4. Postítulos⁷			<i>HASTA 200</i>
4.1. Diplomatura Superior en cuya duración mínima será de 600 horas reloj.	15,00		
4.2. Especialización Docente de Nivel Superior cuya duración mínima será de 400 horas reloj.	10,00		
4.3. Actualización Académica en cuya duración mínima será de 200 horas reloj.	5,00		
5. Trayecto Pedagógico	10,00		
6. Formación Continua⁸		<i>HASTA</i>	

¹En todos los casos se ponderarán el /los Títulos que guarden relación con la carrera, área y/o unidad curricular vacante, del mismo o mayor nivel que para la unidad o espacio curricular, objeto de la convocatoria- de Postgrado, Tecnicatura Universitaria, Profesor Superior, Tecnicatura Superior. En todos los casos se ponderará el título que más favorezcan al aspirante, siempre que guarden relación con UC/cátedra.-(Ej. Posee el título de Técnico Superior en Diseño G. y P. y además, posee el título de Licenciado en Diseño Ciclo de Complementación Curricular, sólo se puntuará el título de grado de Lic. En Diseño CCC con 50 puntos.

² En este punto, el título de Grado incluye al título de profesional o profesor, otorgado por una universidad. Queda comprendido el Título de Profesor Universitario CCC. de la Universidad Provincial de Córdoba.

³Aquí en el punto 2.2. se considerarán los profesorado de nivel superior no universitario. (en el caso de tener un título docente universitario, será considerado como título de Grado, en el punto 2.1.) Los títulos docentes de nivel superior no universitario, no podrán ser ponderados para Carreras de Grado o

⁴ los Títulos de Técnico Universitario, con una duración de dos años y medio, como mínimo, con una carga horaria igual o mayor a 1600 h sólo serán ponderados para las Tecnicaturas Universitarias y Tecnicaturas Superiores, siempre que el /los Títulos, guarden relación a la carrera, al área y/o a la unidad curricular vacante. No pudiendo ser ponderados para Carreras de mayor nivel como lo serían las carreras de grado o Posgrado.

⁵ los Títulos de Técnico Superior, no universitarios, con una duración de dos años y medio, como mínimo, con una carga horaria igual o mayor a 1600 h sólo serán ponderados para las Tecnicaturas Superiores, no universitarias. Se ponderarán el /los Títulos, guarden relación a la carrera, al área y/o al espacio curricular vacante. No pudiendo ser ponderados para Carreras de mayor nivel como lo serían las carreras universitarias de pre-grado, grado o Posgrado.

^{6,7} Se ponderarán aquellos que guarden relación con la carrera, área y/o unidad curricular vacante.

6.1 Formación Universitaria Continua⁹	
<i>Seminarios de Especialización cursados y aprobados</i>	1,00
<i>Seminarios de Maestría cursados y aprobados</i>	2,00
<i>Seminarios de Doctorado cursados y aprobados</i>	3,00
6.2. Capacitaciones con Resolución Ministerial Nacional /Provincial /Federal/Universitarias (públicas y privadas)/ Certificaciones de organismos privados y públicos	
RECIBIDAS	
<i>De 20 a 50 hs reloj sin evaluación (En temáticas relacionadas al área de la convocatoria)</i>	0,20
<i>Más de 50 hs reloj sin evaluación (En temáticas relacionadas al área de la convocatoria)</i>	0,40
<i>De 20 a 50 hs reloj con evaluación (En temáticas relacionadas al área de la convocatoria)</i>	0,40
<i>Más de 50 hs reloj con evaluación (En temáticas relacionadas al área de la convocatoria)</i>	0,80
LECTURAS	
<i>De 20 a 50 hs reloj (En temáticas relacionadas al área de la convocatoria)</i>	1,00
<i>Más de 50 hs reloj (En temáticas relacionadas al área de la convocatoria)</i>	2,00
6.3. Congresos, Jornadas, Seminarios, Conferencias	
<i>Asistencia (En temáticas relacionadas al área de la convocatoria)</i>	0,10
<i>Ponencia (En temáticas relacionadas al área de la convocatoria)</i>	0,50
6.4. Comité Científico o Evaluador en Eventos Científicos de instituciones acreditadas	2,00
6.5. Coordinador de Mesa, Relator, Moderador en Eventos Científicos de instituciones acreditadas	0,50
6.6. Comité Artístico o Evaluador en Eventos Artísticos de	2,00

⁸Para todos los ítem que comprendan la Formación Continua, sólo se valorarán las que guarden relación con la UC vacante, que posean una antigüedad no mayor a diez (10) años con referencia a la fecha de la convocatoria. Que posean como mínimo 20 (veinte) horas reloj. En caso de réplica sólo se valorará la última certificación que lo acredite

⁹En todos los casos deberá guardar relación con UC vacante y acreditar finalización de la misma. Las mismas deberán ser posteriores a la obtención del Título que le permitió cursar el posgrado y estar certificadas por la/s Institución/s de reconocimiento académico, siempre y cuando el posgrado no esté concluido, es decir, no esté valorado y computado como título terminado. Sólo se ponderará la última publicación, si la misma se repitiera en cualquiera de los formatos posibles.

<i>organismos acreditados, formales o no formales</i>		
67. <i>Coordinador de Mesa, Relator, Moderador en Eventos Artísticos de organismos acreditados</i>		0,50
6.8. <i>Comité Deportivo o Evaluador en Eventos Deportivos de organismos acreditados, formales o no formales</i>		2,00
6.9. <i>Coordinador de Mesa, Relator, Moderador en Eventos Deportivos de organismos acreditados</i>		0,50
6.10 <i>Coordinador de Eventos Socioculturales, pasantías, convenios en y con organismos acreditados</i>		0,50
6.11 <i>Coordinador de jornadas educativas ,eventos socioeducativos, viajes educativos, eventos deportivos en organismos acreditados.-</i>		0,50
6.12.. <i>Otros antecedentes pertinentes al objeto de concurso, que valoren otros aspectos no determinados en los incisos anteriores.</i>		0,10
7. Producción Científica ¹⁰		
7.1. Investigaciones: (con resolución de organismos acreditados)		
<i>Director de programa o proyecto de investigación</i>		10,00
<i>Co-director de programa o proyecto de investigación</i>		8,00
<i>Integrante de equipo de programa o proyecto de investigación</i>		5,00
7.2. Dirección de Tesis		
7.2.1. <i>Director o Co-Director de Tesis de posgrado</i>		3,00
7.2.2. <i>Director o Asesor de Tesis o Trabajo Final de grado.</i>		1,00
7.3. Publicaciones/Producciones (en temáticas relacionadas al área de la convocatoria)		
7.3.1. <i>Libros con comité editorial.</i>		5,00
7.3.2. <i>Partes de libro</i>		2,00
7.3.3. <i>Publicaciones con Referato.</i>		2,00
7.3.4. <i>Publicaciones sin Referato.</i>		0,50
7.3.5. <i>Referato de publicaciones.</i>		3,00
7.4. <i>Otros Antecedentes (En temáticas relacionadas al</i>		0,10
		HASTA 200

10. Se ponderarán las certificaciones emitidas por entidades de prestigio académico, vinculadas con el Área de Conocimiento del espacio curricular. En caso de réplicas se considerará la última certificación.-

área de la convocatoria o transversales en relación a la misma)				
8. Producción Artística¹¹				HASTA 100
8.1. Musical Sonora				
8.1.1. Participación en Comité Evaluador y/o Jurados de Concursos Públicos, Musicales-Sonoros y Docentes.				
Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Públicos	2,00			
Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Musicales-Sonoros	2,00			
Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Docentes	2,00			
8.1.2. Producción Artística Musical-Sonora	<i>Individual</i>	<i>Colectiva</i>		
Producción artística Musical-Sonora en Sonorización	3,00	1,00		
Producción artística Musical-Sonora en Arreglo Original Musical	3,00	1,00		
Producción artística Musical-Sonora en Composición Musical Original	3,00	1,00		
Producción artística Musical-Sonora en Interpretación Musical	3,00	1,00		
8.1.3. Participación y/o Presentación en Eventos locales, provinciales, nacionales e internacionales	<i>Provinciales</i>	<i>Nacionales</i>	<i>Internacionales</i>	
Presentación artística Musical-Sonora en Conciertos	1,00	2,00	3,00	
Presentación artística Musical-Sonora en Concursos	1,00	2,00	3,00	
Presentación artística Musical-Sonora en Creaciones	1,00	2,00	3,00	
Presentación artística Musical-Sonora en Exposiciones	1,00	2,00	3,00	
Presentación artística Musical-Sonora en Festivales	1,00	2,00	3,00	
Presentación artística Musical-Sonora en Instalaciones	1,00	2,00	3,00	
Presentación artística Musical-Sonora en Muestras	1,00	2,00	3,00	
Presentación artística Musical-Sonora en Recitales	1,00	2,00	3,00	
Presentación artística Musical-Sonora en Artes Escénicas: Teatro y Danza	1,00	2,00	3,00	
8.2. Artes Visuales				

¹¹ Se ponderarán las certificaciones emitidas por entidades de prestigio académico, vinculadas con el Área de Conocimiento de la UC. En caso de réplicas se considerará la última certificación.-

8.2.1. Participación en Comité Evaluador y/o Jurados de Concursos Públicos, de Artes Visuales y Docentes.			
Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Públicos	2,00		
Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos de Artes Visuales	2,00		
Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Docentes	2,00		
8.2.2. Producción Artística en Artes Visuales	<i>individual</i>	<i>colectiva</i>	
Producción Artística Visual en Dibujo	3,00	1,00	
Producción Artística Visual en Escultura	3,00	1,00	
Producción Artística Visual en Escenografía	3,00	1,00	
Producción Artística Visual en Grabado	3,00	1,00	
Producción Artística Visual en Pintura	3,00	1,00	
Producción Artística Visual en Cerámica	3,00	1,00	
Producción Artística Visual en Fotografía	3,00	1,00	
Producción Artística Visual en Instalación y Performance	3,00	1,00	
Producción Artística Visual en Dibujo de Historietas	3,00	1,00	
8.2.3. Participación y/o Presentación en Eventos	<i>Provinciales</i>	<i>Nacionales</i>	<i>Internacionales</i>
Presentación Artística Visual en Conciertos	1,00	2,00	3,00
Presentación Artística Visual en Concursos	1,00	2,00	3,00
Presentación Artística Visual en Creaciones	1,00	2,00	3,00
Presentación Artística Visual en Exposiciones	1,00	2,00	3,00
Presentación Artística Visual en Festivales	1,00	2,00	3,00
Presentación Artística Visual en Instalaciones	1,00	2,00	3,00
Presentación Artística Visual en Muestras	1,00	2,00	3,00
Presentación Artística Visual en Recitales	1,00	2,00	3,00
Presentación Artística Visual en Artes Escénicas: Teatro y Danza	1,00	2,00	3,00
8.3. Artes Visuales - Diseño			
8.3.1. Participación en Comité Evaluador y/o Jurados de Concursos Públicos, de Diseño y Docentes.			
Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Públicos	2,00		
Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos de Diseño	2,00		

Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Docentes	2,00		
8.3.2 Producción Artística de Diseño	<i>individual</i>	<i>colectiva</i>	
Producción artística de Diseño relacionado a las comunicaciones.	3,00	1,00	
Producción artística de Diseño relacionado al espacio	3,00	1,00	
Producción artística de Diseño relacionado a objetos	3,00	1,00	
Producción artística de Diseño relacionada a la indumentaria y elementos relacionados.	3,00	1,00	
8.3.3. Participación y/o Presentación en Eventos	Provincia les	Nacionales	Internaciona les
Presentación artística de Diseño en Conciertos	1,00	2,00	3,00
Presentación artística de Diseño en Concursos	1,00	2,00	3,00
Presentación artística de Diseño en Creaciones	1,00	2,00	3,00
Presentación artística de Diseño en Exposiciones	1,00	2,00	3,00
Presentación artística de Diseño en Festivales	1,00	2,00	3,00
Presentación artística de Diseño en Instalaciones	1,00	2,00	3,00
Presentación artística de Diseño en Muestras	1,00	2,00	3,00
Presentación artística de Diseño en Recitales	1,00	2,00	3,00
Presentación artística de Diseño en Artes Escénicas: Teatro y Danza	1,00	2,00	3,00
8.4. Audiovisual/Multimedial			
8.4.1. Participación en Comité Evaluador y/o Jurados de Concursos Públicos, Audiovisuales/Multimediales y Docentes.			
Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Públicos	2,00		
Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Audiovisuales/Multimediales	2,00		
Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Docentes	2,00		
8.4.2 Producción Artística Audiovisual/Multimedial	<i>individual</i>	<i>colectiva</i>	
Producción artística Audiovisual/Multimedial de Películas	3,00	1,00	
Producción artística Audiovisual/Multimedial de Documentales	3,00	1,00	
Producción artística Audiovisual/Multimedial de Programas de TV	3,00	1,00	
Producción artística Audiovisual/Multimedial de Videos	3,00	1,00	

<i>Producción artística Audiovisual/Multimedial de Instalación Multimedial</i>	3,00	1,00	
<i>Producción artística Audiovisual/Multimedial de Producciones para Internet</i>	3,00	1,00	
8.4.3. Participación y/o Presentación en Eventos	<i>Provinciales</i>	<i>Nacionales</i>	<i>Internacionales</i>
<i>Presentación artística Audiovisual/Multimedial en Conciertos</i>	1,00	2,00	3,00
<i>Presentación artística Audiovisual/Multimedial en Concursos</i>	1,00	2,00	3,00
<i>Presentación artística Audiovisual/Multimedial en Creaciones</i>	1,00	2,00	3,00
<i>Presentación artística Audiovisual/Multimedial en Exposiciones</i>	1,00	2,00	3,00
<i>Presentación artística Audiovisual/Multimedial en Festivales</i>	1,00	2,00	3,00
<i>Presentación artística Audiovisual/Multimedial en Instalaciones</i>	1,00	2,00	3,00
<i>Presentación artística Audiovisual/Multimedial en Muestras</i>	1,00	2,00	3,00
<i>Presentación artística Audiovisual/Multimedial en Recitales</i>	1,00	2,00	3,00
<i>Presentación artística Audiovisual/Multimedial en Artes Escénicas: Teatro y Danza</i>	1,00	2,00	3,00
8.5. Artes Escénicas: Teatro y Danza			
8.5.1. Participación en Comité Evaluador y/o Jurados de Concursos: Públicos, en Artes Escénicas: Teatro y Danza, y Docentes.			
<i>Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Públicos</i>	2,00		
<i>Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Artes Escénicas: Teatro y Danza</i>	2,00		
<i>Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Docentes</i>	2,00		
8.5.2 Producción Artística en Artes Escénicas: Teatro y Danza	<i>individual</i>	<i>colectiva</i>	
<i>Producción artística en Artes Escénicas: Teatro y Danza</i>	3,00	1,00	
<i>Producción artística en Artes Escénicas: Coreografía</i>	3,00	1,00	
<i>Producción artística en Artes Escénicas: Improvisación</i>	3,00	1,00	

<i>Producción artística en Artes Escénicas: Performance</i>	3,00	1,00	
8.5.3. Participación y/o Presentación en Eventos	<i>Provinciales</i>	<i>Nacionales</i>	<i>Internacionales</i>
<i>Presentación artística de Artes Escénicas en Conciertos</i>	1,00	2,00	3,00
<i>Presentación artística de Artes Escénicas en Concursos</i>	1,00	2,00	3,00
<i>Presentación artística de Artes Escénicas en Creaciones</i>	1,00	2,00	3,00
<i>Presentación artística de Artes Escénicas en Exposiciones</i>	1,00	2,00	3,00
<i>Presentación artística de Artes Escénicas en Festivales</i>	1,00	2,00	3,00
<i>Presentación artística de Artes Escénicas en Instalaciones</i>	1,00	2,00	3,00
<i>Presentación artística de Artes Escénicas en Muestras</i>	1,00	2,00	3,00
<i>Presentación artística de Artes Escénicas en Recitales</i>	1,00	2,00	3,00
<i>Presentación artística de Artes Escénicas en Teatro y Danza</i>	1,00	2,00	3,00
9. Formación de Recursos Humanos, Gestión y Extensión. ¹²			
<i>9.1. Formación de Recursos Humanos en organismos o instituciones acreditados</i>	1 p. por año		
<i>9.2. Cargos de Gestión en organismos o instituciones acreditados</i>	1,50 p por año		
<i>9.3. Cargos en Extensión en organismos o instituciones acreditados</i>	1,50 p por año		
10. Participación en Convenios, Proyectos y Actividades de Asistencia y Transferencia ¹³			
<i>10.1. Participación en convenios, proyectos y actividades de asistencia y transferencia en organismos/instituciones acreditadas</i>	1 p. por actividad		
11. Antecedentes en Docencia en Nivel Universitario ¹⁴			
<i>Profesor Universitario-Titular/Asociado</i>	2 p. por año		
<i>Profesor Universitario - Adjunto</i>	1,50 p. por año		
<i>Profesor Universitario - Asistente, Jefe de Trabajos Prácticos o equivalente</i>	1 p. por año		
<i>Adscripto</i>	0,15 p. por año		
<i>Ayudante Alumno</i>	0,25 p. por año		
12. Antecedentes en Docencia en Nivel Superior			
<i>Profesor Nivel Superior</i>	1,00 p. por año		

HASTA
150

¹²Se ponderaran aquellas certificaciones debidamente acreditadas que especifiquen el periodo de desempeño no inferior a dos años completos, correspondientes a organismos públicos y privados y/ o instituciones académicas reconocidas.

¹³Se ponderaran aquellas certificaciones debidamente acreditadas por los organismos /instituciones acreditadas.-

¹⁴ En todos los casos se ponderaran los antecedentes que guarden relación con la UC vacante.-

<i>Adscripto Nivel Superior</i>	<i>0,10 p. por año</i>	
<i>Ayudante Alumno Nivel Superior</i>	<i>0,15 p. por año</i>	
13. Antecedentes de Docencia en Otros Niveles ¹⁵		
<i>Nivel Inicial</i>	<i>0,25 p. por año</i>	
<i>Nivel Primario</i>	<i>0,25 p. por año</i>	
<i>Nivel Secundario</i>	<i>0,25 p. por año</i>	
14. Otros Antecedentes Laborales ¹⁶		
<i>14.1. Otros Antecedentes Laborales en Organismos, Instituciones u otras dependencias Públicas y Privadas, en Inst. sociales, deportivas y educativas reconocidas</i>	<i>1,50 p. por año o fracción superior a 6 meses</i>	
<i>14.2. Otros Antecedentes Laborales. Participación en torneos, Federaciones provinciales, Encuentros Artísticos</i>	<i>0,50 p</i>	
14.3. Participación en Proyectos Institucionales ¹⁷		
<i>Coordinador de carrera</i>	<i>1,50</i>	
<i>Coordinador de Ingreso</i>	<i>1 p.</i>	
<i>Comisiones o Proyectos institucionales</i>	<i>1p</i>	
<i>Miembro Consejo Institucional</i>	<i>1,50 p.</i>	
15. Premios, Distinciones y Becas ¹⁸		
<i>15.1. Premios</i>	<i>1 p. por c/u</i>	
<i>15.2. Distinciones</i>	<i>0,50 p. por c/u</i>	
15.3. Becas		
<i>15.3.1. Miembro de Comité Evaluador o Jurado Evaluador de Becas</i>	<i>3 p. por c/u</i>	HASTA 50
<i>15.3.2. Becas otorgadas por organismos oficiales/acreditados</i>	<i>2 p. por c/u</i>	
<i>15.3.3. Becas otorgadas por organismos no formales</i>	<i>1 p. por c/u</i>	
16. Otros Antecedentes ¹⁹		
<i>16.1. Idiomas: Nivel en lecto-escritura y lecto-comprensión</i>	<i>2 p.</i>	
<i>16.2. Conocimientos Informáticos y digitales en general.</i>	<i>2 p.</i>	

¹⁵En todos los casos se ponderaran los antecedentes que guarden relación con la UC vacante

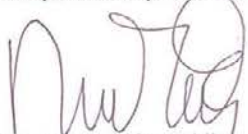
¹⁶Se valoraran los antecedentes laborales que guarden relación con la UC vacante y que estén debidamente acreditadas y certificadas por las instituciones/ organismos u otras dependencias públicas y privadas.

¹⁷En todos los casos deberá acreditarse fehacientemente mediante constancia de servicios y/o constancias expedidas por la institución correspondiente.-

¹⁸Deberán guardar relación con el área de conocimiento de la UC vacante, debidamente acreditados por entidades públicas o privadas de reconocimiento provincial, nacional o internacional.

¹⁹ Deberán estar debidamente acreditadas por entidades públicas o privadas

0192


Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO D-2

CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y GRILLA DE VALORACIÓN DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES LABORALES Y PROFESIONALES DE CARRERAS UNIVERSITARIAS

<i>CATEGORÍA / SUBCATEGORÍA / ITEM</i>	<i>PUNTAJE</i>	<i>PUNTAJE MÁXIMO</i>	
1. Datos Personales			
2. Titulación ²⁰			
2.1. Título Universitario de grado (Máximo dos) ²¹	50,00	HASTA 150	
2.2. Título Docente ²²	25,00		
2.3. Título Técnico Universitario ²³	15,00		
2.4. Título Técnico Superior no Universitario ²⁴	10,00		
3. Títulos de Posgrado ²⁵			
3.1. Especialización	20,00	HASTA 150	
3.2. Maestría	30,00		
3.3. Doctorado	40,00		
4. Postítulos ²⁶			
4.1. Diplomatura Superior en cuya duración mínima será de 600 horas reloj.	10,00		
4.2. Especialización Docente de Nivel Superior cuya duración mínima será de 400 horas reloj.	5,00		
4.3. Actualización Académica en cuya duración mínima será de 200 horas reloj.	2,00		

²⁰En todos los casos se ponderarán el /los Títulos que guarden relación con la carrera, área y/o unidad curricular vacante, del mismo o mayor nivel que para la unidad o espacio curricular, objeto de la convocatoria- de Posgrado, Tecnicatura Universitaria, Profesor Superior, Tecnicatura Superior.

² En este punto, el título de Grado incluye al título de profesional y de profesor, otorgado por una universidad, que posee una duración mínima de 4 años y de por lo menos 2600 horas.

³Aquí en el punto 2.2. se considerarán los profesorados de nivel superior no universitario. (en el caso de tener un título docente universitario, será considerado como título de Grado, en el punto 2.1.) Los títulos docentes de nivel superior no universitario, no podrán ser ponderados para Carreras de Grado o Posgrado.

²³los Títulos de Técnico Universitario, con una duración de dos años y medio, como mínimo, con una carga horaria igual o mayor a 1600 h sólo serán ponderados para las Tecnicaturas Universitarias y Tecnicaturas Superiores, siempre que el /los Títulos, guarden relación a la carrera, al área y/o a la unidad curricular vacante. No pudiendo ser ponderados para Carreras de mayor nivel como lo serían las carreras de grado o Post grado.

²⁴los Títulos de Técnico Superior, no universitarios, con una duración de dos años y medio, como mínimo, con una carga horaria igual o mayor a 1600 h sólo serán ponderados para las Tecnicaturas Superiores, no universitarias. Se ponderarán el /los Títulos, guarden relación a la carrera, al área y/o al espacio curricular vacante. No pudiendo ser ponderados para Carreras de mayor nivel como lo serían las carreras universitarias de pregrado, grado o Post grado.

^{6,7} Se ponderarán aquellos que guarden relación con la carrera, área y/o unidad curricular vacante.

5. Formación Continua ²⁷		
5.1 Formación Universitaria Continua		
Seminarios de Especialización cursados y aprobados	1,00	
Seminarios de Maestría cursados y aprobados	2,00	
Seminarios de Doctorado cursados y aprobados	3,00	
5.2. Capacitaciones con Resolución Ministerial Nacional /Provincial /Federal/Universitarias (públicas y privadas)/ Certificaciones de Empresas		
RECIBIDAS		
De 20 a 50 hs reloj sin evaluación (En temáticas relacionadas al área de la convocatoria)	0,20	
Más de 50 hs reloj sin evaluación (En temáticas relacionadas al área de la convocatoria)	0,40	
De 20 a 50 hs reloj con evaluación (En temáticas relacionadas al área de la convocatoria)	0,40	
Más de 50 hs reloj con evaluación (En temáticas relacionadas al área de la convocatoria)	0,80	
DICTADAS		
De 20 a 50 hs reloj (En temáticas relacionadas al área de la convocatoria)	1,00	
Más de 50 hs reloj (En temáticas relacionadas al área de la convocatoria)	2,00	
5.3. Congresos, Jornadas, Seminarios, Conferencias		
Asistencia (En temáticas relacionadas al área de la convocatoria)	0,10	
Ponencia (En temáticas relacionadas al área de la convocatoria)	0,50	
5.4. Comité Científico o Evaluador en Eventos Científicos de instituciones acreditadas	2,00	
5.5. Coordinador de Mesa, Relator, Moderador en Eventos Científicos de instituciones acreditadas	0,50	
5.6. Comité Artístico o Evaluador en Eventos Artísticos de organismos acreditados, formales o no formales	2,00	
5.7. Coordinador de Mesa, Relator, Moderador en Eventos Artísticos de organismos acreditados	0,50	

HASTA
200

²⁷Para todos los ítem que comprendan la Formación Continua solo se valorarán las que estén relacionadas con la UC vacante, que posean una antigüedad no mayor a diez (10) años con referencia a la fecha de la convocatoria. Que posean como mínimo 20 (veinte) horas reloj. En caso de réplica sólo se valorará la última certificación que lo acredite

5.8. <i>Comité Deportivo o Evaluador en Eventos Deportivos de organismos acreditados, formales o no formales</i>	2,00	
5.9. <i>Coordinador de Mesa, Relator, Moderador en Eventos Deportivos de organismos acreditados</i>	0,50	
5.10. <i>Otros antecedentes</i>	0,10	
6. Producción Científica ²⁸		
6.1. Investigaciones: (con resolución de organismos acreditados)		
<i>Director de programa o proyecto de investigación</i>	10,00	
<i>Co-director de programa o proyecto de investigación</i>	8,00	
<i>Integrante de equipo de programa o proyecto de investigación</i>	5,00	
6.2. Dirección de Tesis		
<i>6.2.1. Director o Co-Director de Tesis de posgrado</i>	3,00	
<i>6.2.2. Director o Asesor de Tesis o Trabajo Final de grado.</i>	1,00	HASTA 200
6.3. Publicaciones/Producciones (en temáticas relacionadas al área de la convocatoria)		
<i>6.3.1. Libros con comité editorial.</i>	5,00	
<i>6.3.2. Partes de libro</i>	2,00	
<i>6.3.3. Publicaciones con Referato.</i>	2,00	
<i>6.3.4. Publicaciones sin Referato.</i>	0,50	
<i>6.3.5. Referato de publicaciones.</i>	3,00	
6.4. Otros Antecedentes	0,10	
7. Producción Artística ²⁹		
7.1. Musical Sonora		
7.1.1. Participación en Comité Evaluador y/o Jurados de Concursos: Públicos, Musicales-Sonoros y Docentes.		
<i>Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Públicos</i>	2,00	HASTA 100
<i>Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Musicales-Sonoros</i>	2,00	
<i>Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Docentes</i>	2,00	
7.1.2. Producción Artística Musical-Sonora		

²⁸En todos los casos deberá guardar relación con UC vacante y acreditar finalización de la misma. Las mismas deberán ser posteriores a la obtención del Título de Grado y estar certificadas por la/s Institución/s de reconocimiento académico.- Sólo se ponderará la última publicación, si la misma se repitiera en cualquiera de los formatos posibles.

²⁹ Se ponderarán las certificaciones emitidas por entidades de prestigio académico, vinculadas con el Área de Conocimiento de la UC. En caso de réplicas se considerará la última certificación.-

<i>Producción artística Musical-Sonora en Sonorización</i>	1,50
<i>Producción artística Musical-Sonora en Arreglo Original Musical</i>	1,50
<i>Producción artística Musical-Sonora en Composición Musical Original</i>	1,50
<i>Producción artística Musical-Sonora en Interpretación Musical</i>	1,50
7.1.3. Participación y/o Presentación en Eventos Locales, Provinciales, Nacionales e Internacionales	
<i>Presentación artística Musical-Sonora en Conciertos</i>	1,00
<i>Presentación artística Musical-Sonora en Concursos</i>	1,00
<i>Presentación artística Musical-Sonora en Creaciones</i>	1,00
<i>Presentación artística Musical-Sonora en Exposiciones</i>	1,00
<i>Presentación artística Musical-Sonora en Festivales</i>	1,00
<i>Presentación artística Musical-Sonora en Instalaciones</i>	1,00
<i>Presentación artística Musical-Sonora en Muestras</i>	1,00
<i>Presentación artística Musical-Sonora en Recitales</i>	1,00
<i>Presentación artística Musical-Sonora en Artes Escénicas: Teatro y Danza</i>	1,00
7.2. Artes Visuales	
7.2.1. Participación en Comité Evaluador y/o Jurados de Concursos: Públicos, de Artes Visuales y Docentes.	
<i>Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Públicos</i>	2,00
<i>Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos de Artes Visuales</i>	2,00
<i>Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Docentes</i>	2,00
7.2.2. Producción Artística en Artes Visuales	
<i>Producción Artística Visual en Dibujo</i>	1,50
<i>Producción Artística Visual en Escultura</i>	1,50
<i>Producción Artística Visual en Escenografía</i>	1,50
<i>Producción Artística Visual en Grabado</i>	1,50
<i>Producción Artística Visual en Pintura</i>	1,50
<i>Producción Artística Visual en Cerámica</i>	1,50
<i>Producción Artística Visual en Fotografía</i>	1,50
<i>Producción Artística Visual en Instalación y Performance</i>	1,50
<i>Producción Artística Visual en Dibujo de Historietas</i>	1,50

7.2.3. Participación y/o Presentación en Eventos Locales, Provinciales, Nacionales e Internacionales	
<i>Presentación Artística Visual en Conciertos</i>	1,00
<i>Presentación Artística Visual en Concursos</i>	1,00
<i>Presentación Artística Visual en Creaciones</i>	1,00
<i>Presentación Artística Visual en Exposiciones</i>	1,00
<i>Presentación Artística Visual en Festivales</i>	1,00
<i>Presentación Artística Visual en Instalaciones</i>	1,00
<i>Presentación Artística Visual en Muestras</i>	1,00
<i>Presentación Artística Visual en Recitales</i>	1,00
<i>Presentación Artística Visual en Artes Escénicas: Teatro y Danza</i>	1,00
7.3. Artes Visuales - Diseño	
7.3.1. Participación en Comité Evaluador y/o Jurados de Concursos: Públicos, de Diseño y Docentes.	
<i>Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Públicos</i>	2,00
<i>Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos de Diseño</i>	2,00
<i>Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Docentes</i>	2,00
7.3.2 Producción Artística de Diseño	
<i>Producción artística de Diseño relacionado a las comunicaciones.</i>	1,50
<i>Producción artística de Diseño relacionado al espacio</i>	1,50
<i>Producción artística de Diseño relacionado a objetos</i>	1,50
<i>Producción artística de Diseño relacionada a la indumentaria y elementos relacionados.</i>	1,50
7.3.3. Participación y/o Presentación en Eventos Locales, Provinciales, Nacionales e Internacionales	
<i>Presentación artística de Diseño en Conciertos</i>	1,00
<i>Presentación artística de Diseño en Concursos</i>	1,00
<i>Presentación artística de Diseño en Creaciones</i>	1,00
<i>Presentación artística de Diseño en Exposiciones</i>	1,00
<i>Presentación artística de Diseño en Festivales</i>	1,00
<i>Presentación artística de Diseño en Instalaciones</i>	1,00
<i>Presentación artística de Diseño en Muestras</i>	1,00

<i>Presentación artística de Diseño en Recitales</i>	1,00
<i>Presentación artística de Diseño en Artes Escénicas: Teatro y Danza</i>	1,00
7.4. Audiovisual/Multimedial	
7.4.1. Participación en Comité Evaluador y/o Jurados de Concursos: Públicos, Audiovisuales/Multimediales y Docentes.	
<i>Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Públicos</i>	2,00
<i>Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Audiovisuales/Multimediales</i>	2,00
<i>Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Docentes</i>	2,00
7.4.2 Producción Artística Audiovisual/Multimedial	
<i>Producción artística Audiovisual/Multimedial de Películas</i>	1,50
<i>Producción artística Audiovisual/Multimedial de Documentales</i>	1,50
<i>Producción artística Audiovisual/Multimedial de Programas de TV</i>	1,50
<i>Producción artística Audiovisual/Multimedial de Videos</i>	1,50
<i>Producción artística Audiovisual/Multimedial de Instalación Multimedial</i>	1,50
<i>Producción artística Audiovisual/Multimedial de Producciones para Internet</i>	1,50
7.4.3. Participación y/o Presentación en Eventos Locales, Provinciales, Nacionales e Internacionales	
<i>Presentación artística Audiovisual/Multimedial en Conciertos</i>	1,00
<i>Presentación artística Audiovisual/Multimedial en Concursos</i>	1,00
<i>Presentación artística Audiovisual/Multimedial en Creaciones</i>	1,00
<i>Presentación artística Audiovisual/Multimedial en Exposiciones</i>	1,00
<i>Presentación artística Audiovisual/Multimedial en Festivales</i>	1,00
<i>Presentación artística Audiovisual/Multimedial en Instalaciones</i>	1,00
<i>Presentación artística Audiovisual/Multimedial en Muestras</i>	1,00
<i>Presentación artística Audiovisual/Multimedial en Recitales</i>	1,00
<i>Presentación artística Audiovisual/Multimedial en Artes Escénicas: Teatro y Danza</i>	1,00
7.5. Artes Escénicas: Teatro y Danza	

7.5.1. Participación en Comité Evaluador y/o Jurados de Concursos: Públicos, en Artes Escénicas: Teatro y Danza, y Docentes.		
Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Públicos	2,00	
Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Artes Escénicas: Teatro y Danza	2,00	
Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Docentes	2,00	
7.5.2 Producción Artística en Artes Escénicas: Teatro y Danza		
Producción artística en Artes Escénicas: Teatro y Danza	1,50	
Producción artística en Artes Escénicas: Coreografía	1,50	
Producción artística en Artes Escénicas: Improvisación	1,50	
Producción artística en Artes Escénicas: Performance	1,50	
7.5.3. Participación y/o Presentación en Eventos Locales, Provinciales, Nacionales e Internacionales		
Presentación artística de Artes Escénicas en Conciertos	1,00	
Presentación artística de Artes Escénicas en Concursos	1,00	
Presentación artística de Artes Escénicas en Creaciones	1,00	
Presentación artística de Artes Escénicas en Exposiciones	1,00	
Presentación artística de Artes Escénicas en Festivales	1,00	
Presentación artística de Artes Escénicas en Instalaciones	1,00	
Presentación artística de Artes Escénicas en Muestras	1,00	
Presentación artística de Artes Escénicas en Recitales	1,00	
Presentación artística de Artes Escénicas en Teatro y Danza	1,00	
8. Formación de Recursos Humanos, Gestión y Extensión.³⁰		
8.1. Formación de Recursos Humanos en organismos o instituciones acreditados	1 p. por año	
8.2. Cargos de Gestión en organismos o instituciones acreditados	1,50 p por año	HASTA 150
8.3. Cargos en Extensión en organismos o instituciones acreditados	1,50 p por año	
9. Participación en Convenios, Proyectos y Actividades de Asistencia y Transferencia³¹		
9.1. Participación en convenios, proyectos y actividades de	1 p. por	

³⁰Se ponderaran aquellas certificaciones debidamente acreditadas que especifiquen el periodo de desempeño no inferior a dos años completos, correspondientes a organismos públicos y privados y/ o instituciones académicas reconocidas.

³¹Se ponderaran aquellas certificaciones debidamente acreditadas por los organismos /instituciones acreditadas.-

<i>asistencia y transferencia en organismos/instituciones acreditadas</i>	<i>actividad</i>
10. Antecedentes en Docencia en Nivel Universitario ³²	
<i>Profesor Universitario-Titular/Asociado</i>	<i>2 p. por año</i>
<i>Profesor Universitario - Adjunto</i>	<i>1,50 p. por año</i>
<i>Profesor Universitario - Asistente, Jefe de Trabajos Prácticos o equivalente</i>	<i>1 p. por año</i>
<i>Adscripto</i>	<i>0,15 p. por año</i>
<i>Ayudante Alumno</i>	<i>0,25 p. por año</i>
11. Antecedentes en Docencia en Nivel Superior No ³³ Universitario	
<i>Profesor Nivel Superior, no universitario</i>	<i>1,00 p. por año</i>
<i>Adscripto Nivel Superior, no universitario</i>	<i>0,10 p. por año</i>
<i>Ayudante Alumno Nivel Superior, no universitario</i>	<i>0,15 p. por año</i>
12. Antecedentes de Docencia en Otros Niveles ³⁴	
<i>Nivel Inicial</i>	<i>0,25 p. por año</i>
<i>Nivel Primario</i>	<i>0,25 p. por año</i>
<i>Nivel Secundario</i>	<i>0,25 p. por año</i>
13. Otros Antecedentes Laborales ³⁵	
<i>13.1. Otros Antecedentes Laborales en Organismos, Instituciones u otras dependencias Públicas y Privadas, en Inst. sociales, deportivas y educativas reconocidas</i>	<i>1,50 p. por año o fracción superior a 6</i>

³² En todos los casos se ponderaran los antecedentes que guarden relación con la UC vacante.-

³³ En todos los casos se ponderarán los antecedentes que guarden relación con la UC vacante.-

³⁴ En todos los casos se ponderaran los antecedentes que guarden relación con la UC vacante.

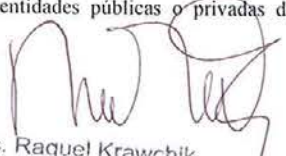
³⁵ Se valoraran los antecedentes laborales que guarden relación con la UC vacante y que estén debidamente acreditadas y certificadas por las instituciones/ organismos u otras dependencias públicas y privadas.

	<i>meses</i>	
<i>13. 2. Otros Antecedentes Laborales. Participación en torneos, Federaciones provinciales, Encuentros Artísticos</i>	<i>0,50 p</i>	
<i>13. 3. Participación en Proyectos Institucionales</i> ³⁶		
<i>Coordinador de carrera</i>	<i>1,50</i>	
<i>Coordinador de Ingreso</i>	<i>1 p.</i>	
<i>Comisiones o Proyectos institucionales</i>	<i>1p</i>	
<i>Miembro Consejo Institucional</i>	<i>1,50 p.</i>	
<i>14. Premios, Distinciones y Becas</i> ³⁷		
<i>14.1. Premios</i>	<i>1 p. por c/u</i>	
<i>14.2. Distinciones</i>	<i>0,50 p. por c/u</i>	
<i>14.3. Becas</i>		
<i>14.3.1. Miembro de Comité Evaluador o Jurado Evaluador de Becas</i>	<i>3 p. por c/u</i>	<i>HASTA 50</i>
<i>14.3.2. Becas otorgadas por organismos oficiales/acreditados</i>	<i>2 p. por c/u</i>	
<i>14.3.3. Becas otorgadas por organismos no formales</i>	<i>1 p. por c/u</i>	
<i>15. Otros Antecedentes</i> ³⁸		
<i>15.1. Idiomas: Nivel en lecto-escritura y lecto-comprensión</i>	<i>2 p.</i>	
<i>15.2. Conocimientos Informáticos y digitales en general.</i>	<i>2 p.</i>	

³⁶En todos los casos deberá acreditarse fehacientemente mediante constancia de servicios y/o constancias expedidas por la institución correspondiente.-

³⁷Deberán guardar relación con el área de conocimiento de la UC vacante, debidamente acreditados por entidades públicas o privadas de reconocimiento provincial, nacional o internacional.

³⁸ Deberán estar debidamente acreditadas por entidades públicas o privadas


 Lic. Raquel Krawchik
 Rectora Normalizadora
 Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO E

FORMULARIO DE PUBLICACIÓN DE VACANTES ON LINE

La Publicación de la vacante en su parte dispositiva hará constar claramente:

- a) *Facultad en la que se genera la vacante.*
- b) *Carrera*
- c) *Fecha y vigencia de la publicación*
- d) *Horario de inscripción y recepción de documentación*
- e) *Lugar de recepción de la documentación*
- f) *Asignatura, Espacio o Unidad Curricular motivo de la convocatoria*
- g) *Área temática de la unidad curricular (perfil profesional, laboral, docente)*
- h) *Duración del cursado (Cuatrimestral o anual)*
- i) *Carga horaria*
- j) *Horario de dictado*
- k) *Curso/División*
- l) *Causal de la vacante*
- m) *Propuesta/programa/proyecto de unidad curricular o cátedra o abstrac de proyecto de investigación y/o extensión.- (Para Unidades Curriculares Interinas o Interinas a término.)*
- n) *Comision Evaluadora :*

TITULARES

SUPLENTES

- 1.
- 2.
- 3.



Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO F

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN ONLINE

APELLIDO Y NOMBRE:

D.N.I.:

Email:

Teléfono:

Domicilio:

- a) *Facultad en la que se genera la vacante.*
- b) *Carrera*
- c) *Fecha de vigencia de la Publicación.*
- d) *Horario de Inscripción y recepción de documentación.*
- e) *Lugar de recepción de la documentación.*
- f) *Asignatura, Espacio o Unidad Curricular, motivo de la convocatoria.*
- g) *Área temática de la unidad curricular (perfil profesional, laboral, docente)*
- h) *Duración del cursado (Cuatrimestral o anual)*
- i) *Carga Horaria.*
- j) *Horario de dictado.*
- k) *Curso /división.*
- l) *Causal de la Vacante.*



Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba



ANEXO G

FORMULARIO ACTA SÍNTESIS

- *Facultad:*
- *Carrera:*
- *Unidad o Espacio Curricular:*
- *Fecha:*
- *Datos de la Convocatoria:*
- *Fecha de vigencia de la publicación:*
- *Horario de inscripción y recepción de la documentación.*
- *Duración del cursado (Cuatrimestral o anual)*
- *Horario de dictado:*
- *Curso/División:*
- *Carga horaria:*
- *Causal de la vacante:*

Listado de Inscriptos

<i>Nº de inscripción</i>	<i>Apellido y Nombre</i>	<i>DNI</i>	<i>Titulación</i>

Firma, aclaración, sello, del agente responsable de la Oficina del Procedimiento de Cobertura:


Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

0192

ANEXO H

FORMULARIO ACTA DICTAMEN

En el día de la fecha: se reúne la CE de la Facultad de de la Universidad Provincial de Córdoba, integrada por a los fines de tratar el orden del día: Cobertura de vacantes para el espacio curricular/unidad curricular: Código del espacio curricular/unidad curricular:, carga horaria: Interinas/a término/suplentes: Turno: Año: Carrera: Código..... Carácter..... Fecha de vigencia de la publicación Horario de dictado: Curso/División..... Carga horaria..... La evaluación de títulos y antecedentes laborales y profesionales de los aspirantes inscriptos para la cobertura del espacio o unidad vacante, determina el siguiente orden de mérito :

Nº DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	TITULACION/ES

Aspirantes no merituados (en caso de que hubiera), se consignará:

Apellido y nombre, D.N.I. N°, título y razones que fundamentan lo dictaminado.

Se acompaña la presente Acta Dictamen del Anexo, con detalle de la valoración del Orden de Mérito resultante.-

Firma y aclaración de los miembros de la CE.


Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba



ANEXO I

FORMATO DE CURRICULUM VITAE

1. Datos Personales

Se consignarán los datos personales del aspirante.

1.1. Datos Personales

1.1.1. Apellido:

1.1.2. Nombres:

1.1.3. Documento N°:

1.1.4. Sexo:

1.1.5. Lugar y Fecha Nacimiento:

1.1.6. Estado Civil: (casado-soltero-otros)

1.1.7. Teléfonos:

1.1.8. Correos Electrónicos:

1.2. Domicilio de Origen

1.2.1. Dirección:

1.2.2. Barrio:

1.2.3. Cód. Postal:

1.2.4. Localidad:

1.2.5. Provincia:

1.2.6. Teléfono:

1.3. Domicilio en Córdoba: (si coincide con el "Domicilio de Origen" NO completar)

1.3.1. Dirección:

1.3.2. Barrio:

1.3.3. Cód. Postal:

1.3.4. Localidad:

1.3.5. Teléfono:

2. Formación de Grado y de Educación Superior

Se consignarán las titulaciones académicas obtenidas por el aspirante en sus distintos niveles formativos.

2.1. Titulación

2.1.1. Título Universitario de grado³⁹

2.1.2. Título Docente.

2.1.3. Título Técnico Universitario de dos años y medio, como mínimo, con una carga horaria mínima de 1600 horas reloj.

³⁹En este punto, el título de Grado incluye al título de profesional y de profesor, otorgado por una universidad, que posee una duración mínima de 4 años y de por lo menos 2600 horas.

2.1.4. *Título Técnico Superior no Universitario, de dos años y medio, como mínimo, con una carga horaria mínima de 1600 horas reloj.*

3. *Títulos de Posgrado*

Se consignarán las titulaciones académicas obtenidas por el aspirante

3.1.1. *Especialización Universitaria*

3.1.2. *Maestría*

3.1.3. *Doctorado*

4. *Postítulos*

Se consignarán las titulaciones académicas obtenidas por el aspirante

4.1.1. ***Diplomatura Superior*** *La duración mínima será de 600 horas-reloj*

4.1.2. ***Especialización Docente de Nivel Superior***- *duración mínima será de 400 horas-reloj.*

4.1.3. ***Actualización Académica en...*** *La duración mínima será de 200 horas-reloj.*

5. *Formación Continua*

5.1. ***Formación Universitaria Continua***

5.1.1. *Seminarios de Especialización cursados y aprobados*

5.1.2. *Seminarios de Maestría cursados y aprobados*

5.1.3. *Seminarios de Doctorado cursados y aprobados.*

5.2. ***Capacitaciones con Resolución Ministerial Nacional /Provincial /Federal/Universitarias (públicas y privadas)/ Certificaciones de Empresas.***

RECIBIDAS

5.2.1. *De 20 a 50 hs reloj sin evaluación (En temáticas relacionadas al área de la convocatoria)*

5.2.2. *Más de 50 hs reloj sin evaluación (En temáticas relacionadas al área de la convocatoria)*

5.2.3. *De 20 a 50 hs reloj con evaluación (En temáticas relacionadas al área de la convocatoria)*

5.2.4. *Más de 50 hs reloj con evaluación (En temáticas relacionadas al área de la convocatoria)*

DICTADAS

5.2.5. *De 20 a 50 hs reloj (En temáticas relacionadas al área de la convocatoria)*

5.2.6. *Más de 50 hs reloj (En temáticas relacionadas al área de la convocatoria)*

5.3. ***Congresos, Jornadas, Seminarios, Conferencias:***

Asistencia (En temáticas relacionadas al área de la convocatoria)

Ponencia (En temáticas relacionadas al área de la convocatoria)

5.4. ***Comité Científico o Evaluador en Eventos Científicos de instituciones acreditadas***

5.5. ***Coordinador de Mesa, Relator, Moderador en Eventos Científicos de instituciones acreditadas***

5.6. *Comité Artístico o Evaluador en Eventos Artísticos de organismos acreditados, formales o no formales*

5.7. *Coordinador de Mesa, Relator, Moderador en Eventos Artísticos de organismos acreditados*

5.8. *Comité Deportivo o Evaluador en Eventos Deportivos de organismos acreditados, formales o no formales*

5.9. *Coordinador de Mesa, Relator, Moderador en Eventos Deportivos de organismos acreditados*

5.10. *Otros antecedentes*

6. ***Producción científica: investigación, publicaciones, participación en congresos, seminarios, etc.***
Se consignarán datos específicos y actualizados sobre investigaciones, publicaciones, participación en eventos científicos-tecnológicos, seminarios, etc. Se deberá informar datos de carácter de participación, roles, períodos, tipo de proyecto/programa, etc.

6.1. ***Investigaciones: (con resolución de organismos oficiales/acreditados)***

6.1.1. *Director de programa o proyecto de investigación*

6.1.2. *Co-director de programa o proyecto de investigación*

6.1.3. *Integrante de equipo de programa o proyecto de investigación*

6.2. ***Dirección de Tesis***

6.2.1. *Director o Co-Director de Tesis de postgrado*

6.2.2. *Director o Asesor de Tesis de grado o Trabajo Final de formación Inicial.*

6.3. ***Publicaciones/Producciones (temáticas en relación al perfil al que se postula)***

6.3.1. *Libros con comité editorial.*

6.3.2. *Partes de libro*

6.3.3. *Publicaciones con referato.*

6.3.4. *Publicaciones sin referato.*

6.3.5. *Referato de publicaciones.*

6.4. ***Otros antecedentes***

7. ***Producción artística***

Aquí se consignarán las producciones artísticas en sus diversos tipos de presentación y si se han realizado en carácter colectivo o individual (con referato o sin referato). Además se podrá consignar críticas realizadas a la producción en medios de comunicación.

7.1. ***Musical Sonora***

7.1.1. *Participación en Comité Evaluador y/o Jurados de Concursos: Públicos, Musicales-Sonoros y Docentes.*

7.1.2. *Producción artística Musical-Sonora*

7.1.3. *Participación y/o presentación en eventos locales, provinciales, nacionales e internacionales*

7.2. ***Artes Visuales***

7.2.1. *Participación en Comité Evaluador y/o Jurados de Concursos: Públicos, de Artes Visuales y Docentes.*

7.2.2. *Producción artística en Artes Visuales*

7.2.3. *Participación y/o presentación en eventos locales, provinciales, nacionales e internacionales*

7.3. Artes Visuales - Diseño

7.3.1. *Participación en Comité Evaluador y/o Jurados de Concursos: Públicos, de Diseño y Docentes.*

7.3.2 *Producción artística de Diseño Visual*

7.3.3. *Participación y/o presentación en eventos locales, provinciales, nacionales e internacionales*

7.4. Audiovisual/multimedial

7.4.1. *Participación en Comité Evaluador y/o Jurados de Concursos: Públicos, Audiovisuales/Multimediales y Docentes.*

7.4.2. *Producción artística Audiovisual/Multimedial*

7.4.3. *Participación y/o presentación en eventos locales, provinciales, nacionales e internacionales*

7.5. Corporal/Teatral

7.5.1. *Participación en Comité Evaluador y/o Jurados de Concursos: Públicos, Corporales/Teatrales y Docentes.*

7.5.2 *Producción artística Corporal – Teatral*

7.5.3. *Participación y/o presentación en eventos locales, provinciales, nacionales e internacionales*

8. Formación de Recursos Humanos, Gestión y Extensión.

Se consignarán las actividades realizadas en formación de recursos humanos, gestión y extensión en organismos acreditados, instituciones de formación superior, universidades, etc.

8.1. *Formación de Recursos Humanos en organismos o instituciones acreditados*

8.2. *Cargos de Gestión en organismos o instituciones acreditados*

8.3. *Cargos en Extensión en organismos o instituciones acreditados*

9. Participación en Convenios, Proyectos y Actividades de Asistencia y Transferencia

Se consignarán las actividades de participación en el desarrollo de convenios institucionales, proyectos y actividades de asistencia y transferencia.

9.1. *Participación en convenios, proyectos y actividades de asistencia y transferencia en organismos o instituciones acreditadas.*

9.2. *Participación en convenios, proyectos y actividades de asistencia y transferencia en organismos o instituciones acreditadas*

10. Antecedentes en Docencia en Nivel Universitario^[24]

Se consignarán los antecedentes en actividad docente del aspirante.

10.1. *Profesor Universitario-Titular/Asociado*

10.2. *Profesor Universitario - Adjunto*

10.3. *Profesor Universitario – Asistente, Jefe de Trabajos Prácticos o equivalente*

10.4. *Adscripto*

10.5. *. Ayudante Alumno*

11. Antecedentes en Docencia en Nivel Superior No Universitario

Se consignarán los antecedentes en actividad docente del aspirante.

11.1. Profesor Nivel Superior no universitario

11.2. Adscripto Nivel Superior no universitario

11.3. Ayudante Alumno Nivel Superior, no universitario

12. Antecedentes de Docencia en Otros Niveles¹²⁵¹

Se consignarán los antecedentes en otras actividades docentes del aspirante.

12.1. Nivel Inicial

12.2. Nivel Primario

12.3. Nivel Secundario

13. Otros Antecedentes Laborales

13.1. Otros Antecedentes Laborales en Organismos, Instituciones u otras dependencias Públicas y Privadas, en Inst. sociales, deportivas y educativas reconocidas

13.2. Otros Antecedentes Laborales. Participación en torneos, Federaciones provinciales, Encuentros Artísticos

13.3. Participación en Proyectos Institucionales⁴⁰

13.4. Coordinador de carrera

13.5. Coordinador de Ingreso

13.6. Comisiones o Proyectos institucionales

13.7. Miembro Consejo Institucional

14. Premios, distinciones y becas

Se consignarán premios, distinciones y becas que haya logrado el aspirante, tanto en organismos acreditados como en organismos no formales.

14.1. Premios

14.2. Distinciones

14.3. Becas

14.3.1. Miembro de Comité Evaluador o Jurado Evaluador de Becas

14.3.2. Becas otorgadas por organismos oficiales/acreditados

14.3.3. Becas otorgadas por organismos no formales

15. Otros antecedentes

Se consignarán otros antecedentes que el aspirante considere oportunos declarar.

15.1. Idiomas: Nivel en lecto-escritura y lecto-comprensión

15.2. Conocimientos Informáticos y digitales en general.

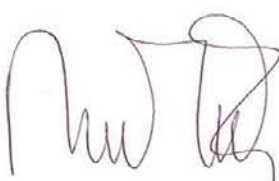
El presente curriculum vitae consta de fojas.-

⁴⁰ En todos los casos deberá acreditarse fehacientemente mediante constancia de servicios y/o constancias expedidas por la institución correspondiente.-


OBSERVACIONES: (Lo completa el responsable de la inscripción)

Firma y aclaración de la aspirante

Firma y aclaración del responsable de la inscripción Sello institucional



Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba



ANEXO J

**PLANILLA DE AGREGADO DE CERTIFICACIONES DE ANTECEDENTES LABORALES Y
PROFESIONALES**

1. DATOS PERSONALES

Apellido y nombre

Teléfono (fijo y móvil)

DNI

Correo electrónico

2. ANTECEDENTES

Indicar según corresponda conforme lo solicitado en el formato de Curriculum Vitae e indicando número de folio.

Firma y aclaración del aspirante

Firma y aclaración del responsable de la inscripción

Sello institucional


Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO K

**PROPUESTA/PROGRAMA/PROYECTO DE UNIDAD CURRICULAR O CÁTEDRA O ABSTRAC DE
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y/O EXTENSIÓN**

El postulante deberá tener en cuenta la Concordancia de la UC con el Área de Conocimiento, indicando:

- 1. Fundamentación, atendiendo a la Articulación de la Unidad Curricular con el área de conocimiento, el nivel universitario y el diseño curricular correspondiente y atento al perfil del graduado de la Universidad Provincial de Córdoba.-*
- 2. Objetivos.*
- 3. Contenidos a partir del Diseño Curricular vigente*
- 4. Programación.*
- 5. Metodología, incluyendo elemento de tecnología educativa, si los considera pertinentes, bibliografía, técnicas de evaluación y autoevaluación.*
- 6. Proyecto de investigación, extensión o transferencia y gestión cuando esto sea necesario y se solicite en la Convocatoria.-*



Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba



ANEXO L

CRITERIOS DE VALORACIÓN Y DEFENSA DE LA PROPUESTA/PROGRAMA/PROYECTO DE UNIDAD CURRICULAR O CÁTEDRA O ABSTRAC DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y/O EXTENSIÓN

A. De la propuesta (ponderación máxima 50 puntos)

1. *Coherencia interna, entre fundamentación, propósitos/objetivos, propuestas y recursos disponibles y coherencia externa: relación con el contexto académico (Carrera, Instituto, Facultad, Universidad). (20pts.)*
2. *Originalidad y pertinencia de las actividades propuestas, con el uso eficiente de los recursos disponibles y modos realistas de incorporación de nuevos recursos. (10 pts.)*
3. *Dispositivo de autoevaluación. (10 pts.)*
4. *Calidad de las fuentes empleadas. (10 pts.)*

B. De la Defensa de la Propuesta Pedagógica (ponderación máxima 50 puntos)

1. *Calidad, pertinencia y eficacia de la argumentación. (10 pts.)*
2. *El conocimiento que el aspirante posee de la Institución y de la Facultad (10 pts.)*
3. *Fluidez y dominio argumentativo y conceptual que dé cuenta del conocimiento de la Unidad Curricular y de la actualización vinculante al área de conocimiento. (10 pts.)*
4. *Capacidad crítica y reflexiva para incorporar ajustes de mejora al diseño inicial de la propuesta. (10 pts.)*
5. *La visión de escenarios posibles, desde la propuesta que presenta y desde su posicionamiento como aspirante, para la habilitación de experiencias y espacios que conserven vínculos con la realidad institucional y su contexto, relacionada con la problemática de la educación y de los niveles para los cuales forma la Institución en la que se insertará. (10 pts.)*


Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO M.: Orden de Mérito

FACULTAD:		LOCALIDAD:																		
INSTITUTO:		PROVINCIA:																		
CARRERA:																				
EC/UC	Curso:	Div.:	Carácter:	Titular	Interino	Suplente														
N° Orden de Inscripción	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Titulación	Posgrados Específicos	Postítulos Específicos	Experiencia Laboral específica	Formación Continua	Publicaciones específicas	Investigaciones específicas	Otros Antecedentes relevantes	Artísticas				Total	N° de Orden de mérito				
											Artes Visuales	Música	Teatro	Danza						
Ponderado conforme a criterios definidos en Anexo V de la Resolución N° 192/2018. Dicha Resolución se encuentra disponible en la página oficial de la Universidad Provincial de Córdoba.																				
Referencias:																				


 Lic. Raquel Krawchik
 Rectora Normalizadora
 Universidad Provincial de Córdoba

